



## **RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 0224-2023-UNAH**

Huanta, 01 de agosto de 2023

### **VISTOS**

La Opinión Legal N° 164-2023-UNAH/OAL-DRQ; Informe N° 185-2023-CO-VPA-UNAH; Informe N° 145-2023-UNAH/VPA/FIG-C; Informe N° 093-2023-UNAH/VPA/FIG/EP-IGA; Informe N° 003-2023/MAAA/IGA/UNAH; Acta de Acuerdos de sesión extraordinaria de Comisión Organizadora, de fecha 01 de agosto de 2023, y;

### **CONSIDERANDO:**

Que, la Constitución Política del Perú en su Artículo 18° establece que "Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y las Leyes";

Que, el numeral 1.1 del Artículo IV del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Decreto Supremo que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, en cuanto al Principio de Legalidad, señala: "Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas";

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 314-2021-MINEDU, de fecha 19 de noviembre de 2021, se reconfirma la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma de Huanta, integrada por: Dra. Delia Palmira Gamarra Gamarra, Presidenta; Dr. Juvenal Castromonte Salinas, Vicepresidente Académico, Dr. Jorge Isaac Castro Bedriñana, Vicepresidente de Investigación;

Que, el Reglamento de Autorización de Viajes de Estudiantes de la UNAH, aprobado mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 164-2019-UNAH, de fecha 06 de junio de 2019, en su Artículo 13 señala: La autorización para la realización de los viajes que se realicen en el marco de actividades académicas y la participación de los estudiantes en los mismos, será otorgada, en primera instancias, por el Coordinador de la Escuela Profesional a la que pertenezcan los estudiantes, previa evaluación del cumplimiento de los requisitos establecidos en el presente reglamento y en última instancias por la Comisión Organizadora de la UNAH.(...). Artículo 14.- La solicitud de autorización deberá ser presentada por el responsable del viaje al Coordinador de la Escuela, con una anticipación no menor de quince (15) días útiles a la fecha de realización del viaje, si se tratase de un viaje dentro de la región Ayacucho, y de veinte (20) días útiles si se tratase de un viaje a otras regiones. A la solicitud de permiso se debe adjuntar los siguientes documentos:

- El nombre del docente responsable del viaje, que deberá ser un docente o personal administrativo de la UNAH con su respectivo documento de identidad.
- El listado de estudiantes con su respectivo documento de identidad que participan del viaje.
- El listado del personal de la universidad con su respectivo documento de identidad que participa del viaje.





## RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 0224-2023-UNAH

Huanta, 01 de agosto de 2023

- El listado de estudiantes que cuenten con un seguro contra accidentes y los documentos que acrediten ello, según lo dispuesto en el artículo 8° del presente reglamento.
- La autorización a que hace referencia en el artículo 9° del presente reglamento de ser el caso.
- Un informe con el cronograma, itinerario y otros detalles del viaje.
- El presupuesto del viaje, indicando sobre su financiamiento.
- El presupuesto de la empresa o empresas de transporte o el informe de la dirección general de administración en el que se indique que será la universidad quien proporcionara el transporte.
- Copia del convenio o carta de invitación en caso de viajes como parte de actividades organizadas por otras instituciones. Los demás documentos que requieran los órganos encargados de dar trámite la autorización de viaje.

Que, mediante Informe N° 003-2023/MAAA/IGA/UNAH, de fecha 26 de julio de 2023, el M.Sc. Fernando Gary Huayhua Lévano, docente contratado de la Escuela Profesional de Ingeniería y Gestión Ambiental, solicita autorización para viaje de estudios a la provincia de Chincha, departamento de Ica, con estudiantes del VI Ciclo Académico, de la asignatura: 310IGABAME Balance de Materia y Energía, los días del 02 al 05 de agosto del presente año. Adjunta Plan de viaje de estudios, anexo N° 01, solicitud de viaje de estudios, silabo de la asignatura, copia de DNIs, declaraciones juradas, y constancias de seguros SIS y ESSALUD de los estudiantes y el referido docente;

Que, mediante Informe N° 093-2023-UNAH/VPA/FIG/EP-IGA, de fecha 31 de julio de 2023, el Dr. Solón D. Carhuallanqui Ibarra, Responsable de la Escuela Profesional de Ingeniería y Gestión Ambiental de la UNAH, refiere haber evaluado los documentos presentados, así como los procedimientos por parte del docente, quien solicita la autorización, por lo que dicha dirección emite opinión favorable, en vista de que los viajes de estudio son necesarios y fortalecen el aprendizaje en los estudiantes y ello se encuentra citado en los documentos de gestión de la universidad; por otra parte señala que dicha actividad será netamente **AUTOFINANCIADO** por lo docentes y estudiantes, así como indica de manera explícita en el IV. PRESUPUESTO DE VIAJE DE ESTUDIOS del Anexo N° 01, para tal fin adjunta los siguientes documentos:

- Plan de viaje de estudios
- Anexo N° 01 formulario de solicitud de viaje de estudios
- Documentos de autorización para visita técnica guiada de la empresa EMAPICA
- Documentos de la empresa de transporte: Molibus Tours SAC. y respectivos documentos de los conductores del vehículo.
- Cuadro de recuperación de clases
- Silabo de la asignatura:
- Declaraciones juradas que exime de responsabilidad a la UNAH (docente y estudiantes)
- Copia de DNI, (docentes y estudiantes)
- Copia de seguro de salud-SIS (docentes y estudiantes);





## **RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 0224-2023-UNAH**

Huanta, 01 de agosto de 2023

En consecuencia, solicita se emita la resolución de autorización del referido viaje de estudios en atención del Mtro. Fernando Gari Huayhua Lévano, docente de la asignatura de: 310IGABAME Balance de Materia y Energía, del VI Ciclo de la Escuela Profesional de Ingeniería y Gestión Ambiental de la UNAH, con 15 estudiantes a la provincia de Chincha, departamento de Ica, viaje que se realizará del 02 al 05 de agosto del presente año;



Que, mediante Informe N° 145-2023-UNAH/VPA/FIG-C, de fecha 31 de julio de 2023, el Dr. Santos Clemente Herrera Díaz, Coordinador de la Facultad de Ingeniería y Gestión de la UNAH, remite la solicitud de autorización y aprobación de viaje de estudios hacia las ciudades de Chincha, e Ica, del 02 al 05 de agosto de 2023, con 15 estudiantes del VI ciclo de la Escuela Profesional de Ingeniería y Gestión Ambiental, a cargo del docente M.Sc. Fernando Gary Huayhua Lévano, docente del curso: 310IGABAME Balance de Materia y Energía. En ese sentido habiendo evaluado los documentos presentados los cuales se detallan en el Informe N° 093-2023-UNAH/VPA/FIG/EP-IGA, del Responsable de la Escuela Profesional de Ingeniería y Gestión Ambiental, emite opinión favorable para la realización del referido viaje de estudios. Asimismo, advierte que el presupuesto que demanda el viaje de estudios será AUTOFINANCIADO en su totalidad por el docente y estudiantes. Por lo que se remite el expediente solicitando para la emisión del acto resolutorio correspondiente, donde se autorice y apruebe el viaje de estudios;

Que, Mediante Informe N° 185-2023-CO-VPA-UNAH, de fecha 31 de julio de 2023, el Dr. Juvenal Castromonte Salinas, Vicepresidente Académico, refiere haber evaluado el plan de viaje de estudios y los documentos presentados; por lo que solicita su tratamiento en sesión de la Comisión Organizadora, a fin de ser aprobado, considerando que los gastos serán asumidos por los estudiantes y docentes en su totalidad, es decir será autofinanciado y la recuperación de clases, presentando por el docente Fernando Gari Huayhua Lévano, se encuentra en la página 54 del expediente. En consecuencia, deriva para su aprobación en sesión de la Comisión Organizadora;

Que, mediante Opinión Legal N° 164-2023-UNAH/OAL-DRQ, de fecha 01 de agosto de 2023, el Abg. David Reyes Quispe, Asesor Legal de la UNAH, emite opinión indicando que por las consideraciones expuestas es procedente aprobar el plan de viaje de estudios a las ciudades de Chincha e Ica, solicitado por el docente responsable del viaje de estudios M.Sc. Fernando Gary Huayhua Lévano, docente de la asignatura de: 310IGABAME Balance de Materia y Energía, del VI ciclo de la Escuela Profesional de Ingeniería y Gestión Ambiental de la UNAH; viaje de estudios que se realizara en el marco de las actividades académicas programadas en el silabo y cumpliendo con los requisitos establecidos en el Reglamento de Autorización de Viajes de Estudiantes de la UNAH, aprobado por Resolución de Comisión Organizadora N° 164-2019-UNAH, viaje programado del 02 al 05 de agosto de 2023, con 15 estudiantes cuyos nombres y apellidos se detallan en la nómina adjunto al plan de viaje, así como el docente responsable en el M.Sc. Fernando Gary Huayhua Lévano, además refiere que dicho viaje será autofinanciado en su totalidad por el docente y estudiantes, quienes viajarán con la Empresa de Transporte Molibus Tours SAC; hasta las ciudades de Ica y Chincha y viceversa, adjuntan los siguientes





**RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 0224-2023-UNAH**

Huanta, 01 de agosto de 2023

documentos SOAT vigente, Certificado de Inspección Técnica Vehicular vigente, Tarjeta de Identificación Vehicular y Licencia de Conducir de dos conductores;

Que, la Comisión Organizadora, en sesión extraordinaria de fecha 01 de agosto de 2023, considerando que el viaje de estudios de los 15 estudiantes de la asignatura de: 310IGABAME Balance de Materia y Energía del VI de la Escuela Profesional de Ingeniería y Gestión Ambiental de la UNAH, son necesarios y fortalecen el aprendizaje en los estudiantes y que será **AUTOFINANCIADO**, acordaron por unanimidad, aprobar el referido plan de viaje y autorizar el viaje de estudios a las ciudades de Ica y Chincha;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 30220, Ley Universitaria; la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU; Resolución Viceministerial N° 314-2021-MINEDU; y el Estatuto de la Universidad Nacional Autónoma de Huanta;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. - AUTORIZAR** el viaje de estudios de 15 estudiantes del VI Ciclo de la Escuela Profesional de Ingeniería y Gestión Ambiental de la UNAH, a las ciudades de Chincha e Ica, durante los días 02 al 05 de agosto de 2023; conforme a la relación de estudiantes que se adjunta en el Anexo N° 01, que forma parte de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO. -** El referido viaje de estudios de 15 estudiantes, mencionados en la nómina adjunta, está a cargo y responsabilidad el M.Sc. Fernando Gary Huayhua Lévano, docente de la asignatura de: 310IGABAME Balance de Materia y Energía; recomendándose acompañar a sus estudiantes desde la partida, durante el viaje y regreso a esta ciudad de Huanta.

**ARTÍCULO CUARTO. - DISPONER** el cumplimiento y acatamiento de la presente resolución a todos los órganos estructurados de la Universidad Nacional Autónoma de Huanta.

**ARTÍCULO QUINTO. - ENCARGAR** a la Unidad de Tecnología de la Información la publicación de la presente Resolución en el portal Institucional

**ARTÍCULO SEXTO. - NOTIFIQUESE** la presente resolución a la Presidencia, Vicepresidencia Académica, Vicepresidencia de Investigación, Facultad de Ingeniería y Gestión, Escuela Profesional de Administración de Turismo Sostenible y Hotelería, y demás unidades orgánicas de la UNAH, para su conocimiento y fines.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**

**DISTRIBUCIÓN:**

Presidencia  
Vicepresidencia Académica  
Vicepresidencia de Investigación  
Dirección General de Administración  
Facultad de Ingeniería y Gestión  
Escuela Profesional de Ingeniería y Gestión Ambiental  
Transparencia/  
Interesados/  
Archivo (02)

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HUANTA  
  
Dra. Deivid Reyes Quispe  
SECRETARÍA GENERAL

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HUANTA  
OFICINA DE SECRETARÍA GENERAL  
  
Abog. David Reyes Quispe  
SECRETARIO GENERAL (1)



**RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 0224-2023-UNAH**

Huanta, 01 de agosto de 2023

**ANEXO N° 01**

**VIAJE DE ESTUDIOS DE 15 ESTUDIANTES DEL VI CICLO ACADÉMICO, DE LA ASIGNATURA DE: 310IGABAME BALANCE DE MATERIA Y ENERGÍA DE LA UNAH, A LA CIUDADES DE ICA Y CHINCHA LOS DÍAS 02 AL 05 DE AGOSTO DE 2023, PRESENTADO POR EL M.SC. FERNADO GARY HUAYHUA LÉVANO**

**RELACIÓN DE ESTUDIANTES**

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	EDAD	CÓDIGO	CARRERA PROFESIONAL
1	ARROYO VARGAS TAKESHI	74321927	22	1912810145	IGA - VI
2	ASTOPILLO VILLAR DANIEL EDMUNDO	73779489	22	1912818104	IGA - VI
3	BULEJE RODRIGUEZ YARIF SHEYLA	73885019	21	2012810103	IGA - VI
4	CARDENAS ROJAS YULIANA LISSETH	73795001	24	2012810108	IGA - VI
5	CRUZATT MENDOZA, MAGALY	71885517	21	2012810111	IGA - VI
6	FLORES GOMEZ JHON HAMILTON	77483007	22	1812810108	IGA - VI
7	GARCIA CARRASCO NILOMARC	73697952	21	1912810112	IGA - VI
8	LAZARRO NAVARRETE BETZA LIZBETH	76554045	20	2012810122	IGA - VI
9	QUINTERO RAMOS BORIS MARLEO	72530278	21	2012810128	IGA - VI
10	RIOS AVILA GOHAN GOKU	72840111	22	2012810133	IGA - VI
11	ROJAS CARBAJAL FRANKLIN CHRISTOPHER	74218381	23	2012810135	IGA - VI
12	SANCHEZ ZEA BRADFORD STUART	72446895	24	1812810126	IGA - VI
13	SILVERA ROJAS YULISA	74353656	21	2012810137	IGA - VI
14	TAPARA AGUILAR PAULINO GERONIMO	71816391	21	2012810139	IGA - VI
15	VALENCIA MENDOZA EDUARDO ADRIAN	74569075	21	1912810178	IGA - VI



